

Sección: Salud
30/01/2019

La Enfermería valenciana exige a Barceló dejar de ser el auxiliar del médico

Europa Espanya Espanyol

El Cecova pide que se deje sin efecto la legislación que relega a las enfermeras a meros auxiliares del médico.

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) ha pedido a la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública, liderada por Ana Barceló, que mueva ficha a favor de la profesión de Enfermería para que nuestro colectivo profesional deje, de una vez por todas, de ser legalmente el auxiliar del médico, tal y como establece el Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por orden del 26 abril de 1973, todavía en ese sentido en vigor.

"Aunque parezca sorprendente, debido a la pasividad de las comunidades autónomas, sigue vigente en este aspecto", apuntan desde el colegio profesional.

Esta circunstancia está generando "una gran inseguridad jurídica y sentimiento de frustración e infravaloración en las enfermeras, máxime cuando la Conselleria y sus servicios jurídicos lo saben desde hace tiempo", añaden desde Cecova.

Por ello, el Consejo de Enfermería valenciano recuerda que el mes de junio de 2017 todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad en la Comisión de Sanidad de las Cortes Valencianas una proposición no de ley presentada por la portavoz de Sanidad del PP en las Cortes Valencianas y enfermera, María del Remedio Yáñez, sobre la regulación de las categorías profesionales del personal sanitario estatutario y sus funciones, contempladas en la Orden del 26 abril de 1973.

Esta circunstancia está generando "una gran inseguridad jurídica y sentimiento de frustración e infravaloración en las enfermeras, máxime cuando la Conselleria y sus servicios jurídicos lo saben desde hace tiempo"

Una PNL a la que se incorporaron dos enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Socialista y de Compromís y que fue aprobada por los grupos parlamentarios de PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos y Compromís para dejar sin efecto las funciones que el Estatuto de personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden 26 Abril de 1973. La citada PNL instaba al Consell a dejar sin efecto la norma de 1973 y que las funciones de Enfermería sean las de la LOPS.

"Sin embargo, dicha regulación sigue sin llevarse a cabo y mientras tanto las enfermeras vemos cómo desde la Administración autonómica se tienen importantes gestos a favor de otros colectivos, sin ir más lejos como el de ayer, cuando la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, anunció un plan de actuación por el que el Consell quiere reconocer públicamente la figura de la persona cuidadora familiar otorgándoles la posibilidad de obtener la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio o en instituciones sociales", denuncian desde la organización colegial.

A su vez, desde Cecova también muestran sentirse desplazados por parte de la Consejería: "Vemos también que a los maestros se le dan competencias que no son suyas, en los equipos de valoración de la dependencia le dan nuestras competencias a los trabajos sociales, en Primaria a los farmacéuticos, etc., y mientras seguimos esperando un gesto que no llega hacia las

enfermeras".

Además, señalan que recientemente trasladaron a la consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, y al director de Gestión Sanitaria, Julio Fernández, una petición y "seguimos a la espera de que se mueva ficha en nuestro favor cuando sí se hace con otros colectivos", concluyen.